

## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Congreso/Boletín 102  
20 de octubre de 2021

### **La coordinación y colaboración entre INFOCMDX y Congreso local permite atender en la instancia legislativa una resolución sobre datos personales**

- *Los comisionados y comisionadas del INFO CDMX aprobaron una serie de recomendaciones para el órgano legislativo, que contemplaban parámetros y estándares de protección de información de datos personales*
- *En tiempo y forma, cumple Congreso de la Ciudad de México con Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia local respecto al tratamiento de datos personales*

Derivado de la coordinación y colaboración que se estableció entre el Congreso de esta capital y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCMDX) fue posible que la instancia legislativa atendiera en tiempo y forma una denuncia relacionada con la transgresión a la ley local en materia de Datos Personales.

Esta acción de acompañamiento permitió que el Congreso de la CDMX implementara diversas medidas para dar cumplimiento a la resolución DT.001/2021, en materia de la adecuada protección de datos personales durante las sesiones públicas del legislativo.

Es de mencionar que en el mes de febrero, un particular presentó ante el órgano garante de transparencia de esta ciudad una denuncia en contra del Congreso capitalino, al considerar que se había hecho un uso indebido de datos personales.

La ponencia de la Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez recibió y procesó la denuncia respectiva y en el análisis del caso determinó fundada la queja y mandató una serie de recomendaciones para resarcir el incumplimiento, y generar una mayor sensibilización de las personas legisladoras respecto del manejo de datos e información personal.



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

La respuesta del sujeto obligado a esta resolución fue remitida a este Instituto el pasado 3 de septiembre, y la misma refiere diversas medidas en lo subsecuente, para evitar un uso inadecuado de la información personal.

La Coordinación de Servicios Parlamentarios del Congreso de la Ciudad, a través de su Comité de Transparencia estableció el Sistema de Datos Personales del Archivo del Proceso Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México, mismo que contemplará el registro y protección de los datos personales divulgados en las sesiones parlamentarias.

Respecto de la supresión de los datos personales del material audiovisual cargado, almacenado y difundido en YouTube, como en las demás plataformas de acceso público, sobre todo en los casos que se traten datos personales sensibles y/o que pertenezcan a personas menores de edad, las Coordinaciones de Servicios Parlamentarios y de Comunicación Social suprimieron los datos personales precisados en la resolución.

Asimismo, el Congreso a través de su Canal de Televisión, ha estado transmitiendo 3 cápsulas o videos en los cuales difunde e informa a la ciudadanía la importancia de los derechos ARCO y su debido ejercicio, resaltando que este material incluye además Lenguaje de Señas Mexicanas.

Con la puesta en marcha de las medidas mencionadas, se garantiza el cumplimiento de la resolución presentada por la ponencia de la Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez durante la vigésima primera sesión del pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX) del 18 de agosto del presente año.

--o0o--